

MODALIDADES QUE DETERMINA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD RESPECTO DE UNA SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE CALIDAD DE INTEGRANTE DEL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA AMBIENTAL

En el Reglamento de Estudios Superiores, artículos 51 y 54, fracción II, se establece que el alumnado de licenciatura deberá cubrir la totalidad de los créditos en un plazo que no excederá a diez años, mismo que se computará a partir del primer ingreso a la Universidad; que quien hubiese interrumpido sus estudios por más de seis trimestres consecutivos, a fin de recuperar la calidad de integrante del alumnado deberá aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas, conforme a las modalidades que determine el Consejo Divisional.

ANTECEDENTES

- I. El 31 de agosto de 2023 la División de Ciencias Biológicas y de la Salud recibió la solicitud para recuperar la calidad de integrante del alumnado de la persona identificada mediante el número de matrícula 2132042036 de la licenciatura en Biología Ambiental, quien interrumpió sus estudios por un lapso mayor a seis trimestres lectivos consecutivamente.
- II. El Consejo Divisional en la sesión 174-(19.23), celebrada el 17 de octubre de 2023, integró la *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud*, la cual, además de realizar el análisis solicitud de recuperación, tiene el mandato de establecer las modalidades de evaluación respectivas, así como elaborar el examen de conjunto.
- III. La *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud*, se reunió el 25 de octubre de 2023, para su instalación y análisis de solicitud de recuperación presentada, y recuperando las recomendaciones emitidas en esta reunión, el Consejo Divisional emite las siguientes:

MODALIDADES

- I. El examen de conjunto referido en el artículo 54, fracción II del Reglamento de Estudios Superiores será escrito, consistente en un mínimo de 90 y máximo de 120 reactivos de opción múltiple y hasta 5 preguntas abiertas o a desarrollar que abarque los temas que la persona solicitante ha cursado y acreditado del plan de estudios de la licenciatura en Biología Ambiental.
- II. La propuesta de examen será elaborada por las dos personas integrantes y asesor de la *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud*, del personal académico y pertenecientes al Departamento de Ciencias Ambientales.
- III. Las personas que elaborarán la propuesta del examen de conjunto podrán asesorarse de otras personas integrantes del personal académico que consideren convenientes para la formulación de preguntas sobre temas en específico; de acuerdo con su perfil académico y profesional; sin embargo, el examen a aplicarse será su responsabilidad.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

- IV. La propuesta de examen de conjunto y, en su caso, guía de estudio se enviarán a más tardar el 4 de diciembre de 2023 a la *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud* para su revisión y aprobación, en su caso.
- V. El examen de conjunto será aplicado a la persona solicitante el martes 9 de enero de 2024 a las 14:00 horas, en el cubículo de la Coordinación de Estudios (P-138), ubicado en el 1^{er} piso del edificio P de las instalaciones universitarias y será supervisado por el Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental, así como por la Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales, con duración máxima de 3 horas.
- VI. La Comisión notificará por escrito y de manera personal a la persona solicitante sobre el lugar, fecha y hora de aplicación del examen de conjunto y, en su caso, podrá informar sobre la guía de estudio de éste.
- VII. El examen de conjunto sólo podrá presentarse una vez.
- VIII. El Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental remitirá el examen presentado por la persona interesada a la *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de integrante del alumnado en las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud* para la dictaminación correspondiente.
- IX. El Dictamen de la Comisión deberá turnarse dentro de la octava semana del trimestre 23-O a la Presidencia del Consejo Divisional, a fin de que sea sometido a consideración del órgano colegiado académico, para lo cual se considerará el periodo de inscripción para el trimestre 24-I.
- X. La Secretaria del Consejo Divisional informará a la persona solicitante sobre la resolución de su caso, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la sesión de Consejo Divisional en la que este sea resuelto.
- XI. Las situaciones no previstas en estas modalidades serán resueltas por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

ATENTAMENTE

Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud

Lerma de Villada, 16 de noviembre de 2023

Aprobadas por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, en su Sesión número 175-(20.23) celebrada el 16 de noviembre de 2023.